

OEP DISCAPACITADOS INTELECTUALES; INGRESO MILITARES Y RETRIBUCIÓN FLEXIBLE

En el día de hoy ha tenido lugar reunión en las oficinas de la Dirección de Adif para informar al CGE sobre la inminente publicación de la OEP para discapacitados intelectuales, Oferta “especial” de ingresos de personal de tropa y marinería del ejército y sobre ciertas incorporaciones a la lista de “productos” contemplados en la remuneración flexible.

En la cuestión de la OEP para discapacitados intelectuales, la empresa nos informa de que en breve nos entregará un borrador de OEP que contemplará 18 plazas de Ordenanza Portero, incluyendo la relación de plazas a cubrir en todo el territorio. **Por la condición de arraigo y dependencia familiar de estos aspirantes, la empresa propone que las plazas sean con residencia definitiva dado que están plazas ya han sido publicadas previamente en la AGM y no se crea ningún agravio.**

En cuanto al ingreso de personal proveniente de militares mediante convocatoria Interministerial la empresa, a falta de que nos entregue un borrador, pone encima de la mesa los datos que ya conocíamos de **15 F/C y 45 Montadores de Señales con Residencia Provisional**, añadiendo que las plazas de estos últimos serán todas en Catalunya.

CGT en esta cuestión se ha reiterado en su oposición al mecanismo elegido para estos ingresos que cercenan los derechos del resto de interesados saltándose los principios de capacidad, mérito y transparencia, generando a su vez, indefensión jurídica en los cientos de personas que aprobaron la reciente Oferta de Empleo Público y que se encuentran a la espera de poder obtener un puesto de trabajo al que dedicaron mucho esfuerzo, tiempo, estudio y dinero. Además de que este colectivo ya conoce antes de hacer los correspondientes exámenes, la ubicación de las plazas por las que optar, cuestión esta que no se hace en las OEP ordinarias.

Cómo última cuestión la empresa informa de la incorporación a los “productos” ofrecidos en la Retribución Flexible de la Tarjeta tipo “VISA” para uso en restaurantes, sustituyendo a los antiguos cheques.

Una vez más venimos a manifestarnos en contra de que una empresa pública ofrezca a sus trabajadores mediante la bonificación en el IRPF de sus declaraciones de renta, por uso de estos servicios, que en gran medida vienen a “rivalizar” con los servicios públicos que debe prestar el estado a la ciudadanía como son entre otros, el transporte, la sanidad, guarderías, etc.

POR EL DERECHO A LA PROMOCION SIN ENGAÑOS.